



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 078/2026

Acta N° 14/2026
2026-81-1410-00135

VISTO: La iniciativa presentada por Sr. Mateo Young C.I 5.040.861-8 en representación del Club de Ajedrez La Paz para la realización de un torneo de Ajedrez.

CONSIDERANDO:

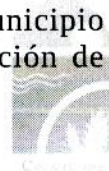
1. Que el Municipio de La Paz considera de especial relevancia la realización del torneo de Ajedrez a llevarse a cabo el día 19 de Abril del corriente en el horario de 11:00 a 16:00 en el Polideportivo Viale.
2. Que es necesario la contratación de un servicio de jueces para la realización de dicha actividad.
3. Que es voluntad del Concejo promover y colaborar en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y solidarias de la comunidad.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la contratación de un servicio de jueces de Ajedrez para el desarrollo del torneo de Ajedrez a realizarse el próximo 19 del presente en el Polideportivo Viale.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **KINGMOON SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 217343550013** un monto de hasta \$U 3.050 (pesos uruguayos tres mil cincuenta con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C, financiado con fondos provenientes del Lit C.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la emisión de la correspondientes Órdenes de Compra, así como la realización de



aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.

6. **COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento local, a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Local y al solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Silvia Rey
ALCALDESA(I)
SILVIA REY

Pedro Cruz
Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Roberto Cabrera
ROBERTO CABRERA